



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), comunica a la población en general, lo siguiente: En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP) las instituciones del estado deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento. la LAIP en lo pertinente establece en el artículo 10 numeral 1 y que literalmente define, que debe publicarse: “El marco normativo aplicable a cada ente obligado.” En el apartado que corresponde a reglamento de la ley principal, la información es de carácter inexistente, debido a que la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, expresa en el Art. 35 del citado cuerpo legal “El Presidente de la República emitirá el Reglamento de la presente Ley” y hasta el momento no se ha emitido, se reporta a través de la Unidad de Asesoría Jurídica y por lo cual no es posible su publicación en el Portal de Transparencia, no obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta, Antiguo Cuscatlán a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintiuno.


Lic. Alicia Lizeth Aguilar Lino,
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta
CIFCO

